



EXNTE N° 714-1158-2024

DECRETO N° **4724** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a favor del médico Pablo Luis Miguel Cura, CUIL 20-23946854-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 11003-HF/19, el agente Cura, fue promovido al cargo categoría B (j-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, situación que aún resta concretarse por el acto administrativo pertinente;

Que, obra pedido formal por parte del mentado profesional;

Que, por Decreto N° 7444-S/2022 se reconoció al citado profesional el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30%, a partir del 02 de abril de 2019;

Que, de las constancias de autos, se desprende que el citado profesional posee una antigüedad de diez (10) años en el desempeño de sus funciones en el servicio de guardia al 02 de abril de 2024, correspondiéndole el adicional tramitado en un porcentual del 60%;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 51 inc. a), b) y c) de la Ley N° 4135/84;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, se encuentran delineados todos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se disponga reconocer el adicional por permanencia en el servicio de guardia en un 60% sobre la categoría de ingreso a favor del médico Cura, a partir del 02 de abril de 2024;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso a favor del médico Pablo Luis Miguel Cura, CUIL 20-23946854-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 02 de abril de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



LA AUDIA GISELA HUANG
Ac. Jefe de la Unidad de Organización



EXFTE N° 714-1158-2024
ACDE. A DECRETO N°

4724 -8-

EJERCICIOS ANTERIORES:

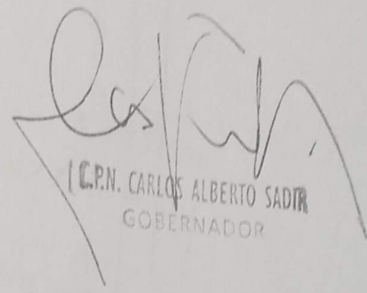
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

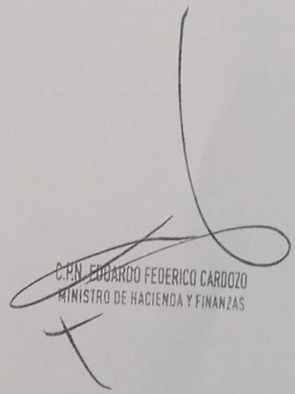
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



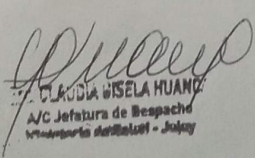

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA
GOBERNADOR


C.P.N. HECTOR FREDY ROLDAN
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy